

Buenos Aires, cinco de junio de 2000.

Visto: la Ley n° 269 (B.O. n° 852) y el Decreto n° 230/2000 (B.O. n° 910), y

Considerando:

Que dicha ley crea en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as que funcionará en el área de la Subsecretaría de Legislación y Justicia del Gobierno de la Ciudad.

Que la normativa legal obliga a los organismos públicos a requerir, en forma previa a la adopción de determinadas decisiones, la certificación de que las personas que resultaren involucradas no se encuentran inscriptas como deudoras morosas.

Que dicha certificación puede ser solicitada por escrito o ser suplida por la constancia informática incorporada a la base de datos del Registro a través de una red informática que se habilitará y que será certificada por la autoridad del mismo o por un funcionario del organismo requirente habilitado para acceder a dicha base de datos.

Que en virtud de lo antedicho resulta necesario designar en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia el funcionario que tenga bajo su responsabilidad la función de requerir en su caso y certificar las constancias que emanen de dicho Registro;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. Designar a la abogada Maria Cristina Sanchez, D.N.I. n° 11.134.956, prosecretaria administrativa de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, como responsable a cargo de solicitar y gestionar por escrito los certificados del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, así como de certificar las constancias informáticas que surjan de la base de datos del Registro cuando este sea el medio utilizado para su obtención.
2. Comuníquese a la designada con registro en su legajo, y a la Subsecretaría de Legislación y Justicia de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a sus efectos.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 209/2000